



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
 MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
 S2M0037**
 ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL
 No.AA-050GYR006-E82-2022
 SERVICIO SUBROGADO DE
 HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20
 MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL
 30 DE ABRIL DEL 2022

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL
 CONTRATO No. S2M0037**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0037 PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P. DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR LA LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E82-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5. EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E82-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II

Handwritten notes:
 Original 24 de junio 2022
 Paula Margit Anneli Saukko Alanen
 Paula Margit Anneli Saukko Alanen

Handwritten signatures and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
S2M0037
ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL
No.AA-050GYR006-E82-2022
SERVICIO SUBROGADO DE
HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL
30 DE ABRIL DEL 2022

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO";

1.6. DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL **HGZ NO. 20** DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ADMINISTRADOR**, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

1.7. LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN EL SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y, ACTUALMENTE, EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E82-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062106 (SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000128194-2022,-DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022.

1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E82-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS.2 FRACCIÓN X, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS, 71 Y 72 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA, IDENTIDAD CREADA POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DE 1910, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,489 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO No. 21, DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SOCORRO PARA ENFERMOS Y HERIDOS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CRM-670210-9K6, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000145354.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO

TESTADO
REGISTRO
PATRONAL CON
BASE A LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN III, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP).
EN VIRTUD DE
QUE LOS DATOS
DE MÉRITO SON
APORTADOS POR
LAS PERSONAS
MORALES PARA
EL
CUMPLIMIENTO
DE SUS
OBLIGACIONES
FISCALES Y
TIENEN EL
DERECHO A SER
PROTEGIDOS EN
TANTO QUE DAN
CUENTA DE SU
PATRIMONIO Y
DE LAS CLAVES A
TRAVÉS DE LAS
CUALES SE LES
FACULTA PARA
REALIZAR
TRÁMITES, LO
CUAL
ÚNICAMENTE
ESTÁ
RELACIONADO
CON LA VIDA
INTERNA DE SU
ORGANIZACIÓN,
POR LO TANTO
LOS DATOS SON
CONFIDENCIALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
 MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
 S2M0037**
 ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL
 No.AA-050GYR006-E82-2022
 SERVICIO SUBROGADO DE
 HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20
 MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL
 30 DE ABRIL DEL 2022

DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40-B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACION AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **JUAN LUIS VIVES NO. 200-2, COL. LOS MORALES, POLANCO, ENTRE CALLE EJÉRCITO NACIONAL, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 2-13-77-00 CEL: 2222156530, CORREO ELECTRÓNICO:**

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 08 DE MARZO DE 2022, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO S2M0037, PARA **SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20**, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTES CLÁUSULA:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$2,368,800.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$5,922,000.00 (CINCO MILLONES**

TESTADO CORREO ELECTRONICO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
S2M0037
ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL
No.AA-050GYR006-EB2-2022
SERVICIO SUBROGADO DE
HOSPITALIZACIÓN PARA EL HCZ 20
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL
30 DE ABRIL DEL 2022

NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2022.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. JPM/CAOA/229001200100/0564/2022 SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022 Y DEL OFICIO NO. 229001150100/CAED/0708/2022, SUSCRITO POR LA, POR LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 08 DE MARZO DE 2022, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULA SEGUNDA Y QUINTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$475,450.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,184,400.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE MAYO AL 11 DE MAYO DE 2022.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
S2M0037
ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL
No.AA-050GYR006-E82-2022
SERVICIO SUBROGADO DE
HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL
30 DE ABRIL DEL 2022**


ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA **29 DE ABRIL DE 2022**, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"



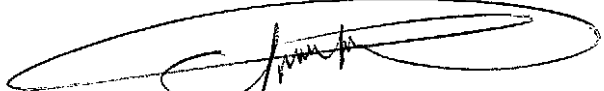
DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN
REPRESENTANTE LEGAL DE
CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. (DELEGACIÓN PUEBLA)

"ÁREA CONTRATANTE"




C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



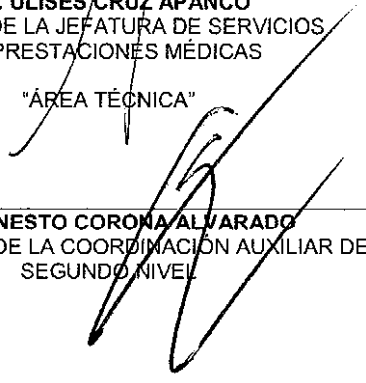
DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL HGZ NO. 20

"ÁREA REQUERENTE"

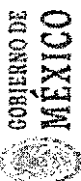



DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS

"ÁREA TÉCNICA"



DR. ERNESTO CORONA ALVARADO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE
SEGUNDO NIVEL

 GOBIERNO DE MEXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. S2M0037 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No.AA-050CYR006-E82-2022 SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20 MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2022
--	--	--	---

**ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Mínimo	Máximo	Precio Asignado	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD	96	240	\$2,400.00	\$230,400.00	\$576,000.00
2	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	29	72	\$8,450.00	\$245,050.00	\$608,400.00
	SUBTOTAL	125	312		\$475,450.00	\$1,184,400.00
	I.V.A.				\$0.00	\$0.00
	TOTAL				\$475,450.00	\$1,184,400.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUOP	UNIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD	SIN CLAVE	H.G.Z No. 20	DÍA CAMA	\$2,400.00	96	240	\$230,400.00	\$576,000.00
2	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	SIN CLAVE	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE	\$8,450.00	29	72	\$245,050.00	\$608,400.00
						125	312	\$475,450.00	\$1,184,400.00
								I.V.A. \$0.00	\$0.00
								TOTAL \$475,450.00	\$1,184,400.00


CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.C.Z. No. 20 (HOSPITALIZACIÓN)	220101	200217	\$475,450.00	\$1,184,400.00
	SUBTOTAL		\$475,450.00	\$1,184,400.00
	I.V.A.		\$0.00	\$0.00
	TOTAL		\$475,450.00	\$1,184,400.00

Página 6 de 8





	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. S2M0037 ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL No.AA-050GYR006-E82-2022 SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20 MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2022</p>
---	--	---

ANEXO 2 (DOS)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Puebla, Pue., a 27 de Abril de 2022.

Of N° JPM/CAOA/229001200100/0564/ 2022

ASUNTO: "Ampliación 20% en Monto y Plazo contrato S2M0037 Servicio Subrogado De Hospitalización para el H.G.Z. No. 20" para el periodo del 01 al 11 de Mayo de 2022.
 Régimen Ordinario

Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
PRESENTE.

En relación al requerimiento relativo a la contratación del: "Ampliación 20% en Monto y Plazo contrato S2M0037 Servicio Subrogado De Hospitalización para el H.G.Z. No. 20" para el periodo del 01 al 11 de Mayo de 2022" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO DE DIRECCION
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que preside los eventos de licitación responsable de responder las preguntas de firma de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. ERNESTO CORONA ALVARADO
Cargo:	ENCARGADO COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	11177837
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

Continua ...

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA - JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
 MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
 S2M0037**
 ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL
 No.AA-050GYR006-EB2-2022
 SERVICIO SUBROGADO DE
 HOSPITALIZACIÓN PARA EL HGZ 20
 MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL
 30 DE ABRIL DEL 2022



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-2-

Puebla, Pue., a 27 de Abril de 2022

Cf N° JPM/CAOA/229001200100/0564/ 2022

ASUNTO: "Ampliación 20% en Monto y Plazo contrato S2M0037 Servicio Subrogado De Hospitalización para el H.G.Z. No. 20" para el periodo del 01 al 11 de Mayo de 2022. Régimen Ordinario

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO DE DIRECCIÓN
Matricula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Guillermo Islas Hernández
 Titular de la Coordinación Delegacional de
 Prevención y Atención a la Salud

Nombre del PCCA

T-CA

Minutado
 Expediente

Dr. Ulises Cruz Apanco
 Titular de la Jefatura de Servicios de
 Prestaciones Médicas

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado como base para la emisión de resoluciones o para la toma de decisiones.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado como base para la emisión de resoluciones o para la toma de decisiones.



Handwritten signature

Handwritten signature